

Programa de apoyo para artistas de Rosario en Residencias

Residencia Manta (San Martín de los Andes, Neuquén) del 10 al 23 de octubre de 2019

Inscripción: del 16 de agosto al 15 de septiembre

BASES Y CONDICIONES

1.- Residencia

1.1.- La Municipalidad de Rosario ofrece una (1) beca completa a un/una artista de Rosario para realizar una residencia en Residencia Manta del 10 al 23 de octubre de 2019.

1.2.- El/la artista seleccionado/a recibirá por parte de la Municipalidad de Rosario una beca completa para participar de la residencia y pasajes terrestres ida y vuelta. Por su parte Residencia Manta recibirá al artista y le brindará alojamiento durante toda la estadía en el espacio destinado a esos fines. Todos los gastos adicionales, (traslados, producción de obra, etc.) serán de exclusivo cargo del artista seleccionado.

1.3.- La Residencia Manta incluye alojamiento con desayuno, espacio de trabajo (taller que se comparte con otros artistas locales) asistencia en los proyectos, presentación abierta y una agenda de actividades en función del trabajo de cada artistas. Además, se generan contactos con artistas locales, visitas a estudios de artistas y otros espacios (aserraderos, laboratorios, etc), caminatas, apostando a la articulación de la obra de los artistas con otras prácticas que puedan potenciar los trabajos.

2.- De la presentación de proyectos:

2.1.- Podrán presentarse artistas de la ciudad de Rosario hasta el 15 de septiembre de 2019 inclusive.

2.2 Se privilegiará la selección de artistas que trabajen proyectos de performance, arte de acción o cualquier práctica escénica contemporánea.

2.2.- Los proyectos deberán presentarse a través de un formulario en línea que deberá completarse en su totalidad. Dicho formulario se publicará en la página web municipal de Secretaría de Cultura y Educación (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>). En caso de presentar campos incompletos, la postulación será rechazada. En el formulario se contemplan los siguientes datos:

- a. Datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico, teléfono de contacto.
- b. CV completo y bio.
- c. Breve descripción del proyecto a realizar durante la estadía. Imágenes, bocetos, renders del proyecto.
- d. Selección de 3 (tres) proyectos/obras anteriores. Imágenes, registros de exposición o links y ficha técnica completa de cada obra.
- e. Carta de motivación.

3.- De la selección

3.1.- Para la evaluación de las postulaciones, se hará una preselección por un comité constituido por un miembro de la Secretaría de Cultura y Educación y dos invitados externos. Se elaborará una lista de preselección que será enviada a la entidad anfitriona, en la que recaerá la selección definitiva.

3.2.- Los criterios de selección estarán centrados en la pertinencia del proyecto en relación a lo propuesto en la presente convocatoria, a saber, factibilidad del proyecto en el marco de la residencia en que se desarrollará. El dictamen por parte del jurado será asimismo definitivo e inapelable.

3.3.- Los miembros del jurado local serán comunicados en el transcurso de la presente convocatoria. El artista seleccionados será comunicado a través de la página web de la Secretaría de Cultura y Educación (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>) a partir del 18 de septiembre de 2019.

4.- Compromisos del artista

4.1.- El/la artista seleccionado/a se compromete a mencionar y utilizar los logos de las instituciones organizadoras en todas las vías de comunicación vinculada al trabajo en la residencia.

4.2.- El/la artista deberá cumplir los tiempos de estadía en Residencia Manta estipulados en la presente convocatoria.

4.4.- Una vez finalizada la residencia, la Municipalidad de Rosario puede proponerle al artista realizar en la ciudad de Rosario una charla o presentación de su experiencia y trabajo realizado durante su estadía en Manta.

4.5.- La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y condiciones.

5.- Cronograma

Convocatoria: Del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019.

Publicación de artista seleccionado/a: A partir del 18 de septiembre de 2019.

Fecha de residencia: del 10 al 23 de octubre de 2019.